

### Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 24 2 de octubre de 2019 PNL/000210-01. Pág. 2614

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000210-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de conservación en el que se encuentran los restos de la antigua finca de la Orden de San Agustín y proceder a su restauración; iniciar el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural al paraje conocido como Los Escarpes del Tormes-La Flecha; delimitar dicho bien; potenciar y ampliar el estudio y la investigación de la zona una vez declarada protegida y sus yacimientos; y proceder a divulgar por medio de campañas y publicaciones el bien una vez declarado como BIC, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000185 a PNL/000215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

#### **ANTECEDENTES**

El río Tormes constituye para Salamanca capital, así como para algunos de los municipios de su alfoz, un eje vertebrador de su territorio. De hecho, desde la antigüedad el río ha estado presente tanto en la historia de la ciudad como en la de las localidades por las que transcurre su cauce.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 24 2 de octubre de 2019 PNL/000210-01. Pág. 2615

Una de estas localidades es el municipio de Cabrerizos, que se encuentra a 4 kilómetros de la capital salmantina y está situado en la zona de transición entre dos comarcas salmantinas de características geográficas bien diferenciadas: el Campo Charro y la Armuña.

El río Tormes marca, de hecho, la frontera entre los materiales terciarios de areniscas de la Armuña y los más antiguos pertenecientes a la era primaria del Campo Charro.

La erosión que ha provocado el río Tormes a su paso por Cabrerizos durante miles de años, así como la acumulación de limos y otros materiales en la margen derecha del río, ha conformado la peculiaridad del paisaje de esta localidad en forma de escarpes y terrazas de areniscas: los Escarpes del Tormes, conocidos también como la Cornisa de Cabrerizos o genéricamente como La Flecha, por ser el paraje más conocido de todo los Escarpes.

La configuración física de este territorio lo ha dotado de unas características propias que han interactuado tanto en su perspectiva de espacio natural como paleontológico e histórico. Han aparecido numerosos fósiles de animales, fundamentales para el estudio de los seres vivos, como quelonios, reptiles y también mamíferos, lo que ha hecho que Cabrerizos sea conocido y reconocido nacional e internacionalmente por la comunidad científica paleontológica. En los Escarpes del Tormes se han encontrado más de 50 puntos de interés paleontológico, e incluso alguno de ellos está ya considerado por la profusión e interés de sus restos (Caenes-2) como yacimiento paleontológico clásico, lo que exige su protección y conservación.

No es menos importante el interés botánico de esta zona. En el espacio de los Escarpes de Cabrerizos, se encuentra una de las floras vasculares más ricas de la provincia de Salamanca. Alrededor de unas 600 especies que por su alto valor botánico han sido visitadas por todos los botánicos ilustres que han pasado por Salamanca desde el siglo XVI. Ahora mismo, este paraje es uno de "los laboratorios de campo" para los botánicos que inician su andadura.

Al relieve de este paraje, se suman otros rasgos ambientales de enorme singularidad, vinculados sobre todo a los manantiales o fuentes de agua y a los entrantes y salientes de barrancos o regajos, lo que sin duda alivia o matiza los rasgos climáticos de esta zona, propiciando el aprovechamiento agrícola y la creación de paisajes de incuestionable belleza. Como incuestionables son los valores culturales vinculados a este paisaje, único en Salamanca y su entorno.

La ocupación y apropiación de este espacio por el ser humano es antigua. En el paraje de La Flecha se han encontrado indicios (brazal de arquero encontrado por el Padre Morán) de la Edad del Bronce. También han aparecido restos de industrias líticas que corroboran la ocupación prehistórica de este espacio (Carta Arqueológica de Salamanca, Prof. Maluquer) así como la histórica: romana y altomedieval. Es fundamental el yacimiento arqueológico de La Flecha para definir las características culturales de los siglos VI al X, muy desconocidas en nuestra historia.

Por las fuentes escritas sabemos del indudable valor histórico del Castillo de Ribas que, aparte de testimoniar la presencia de la monarquía leonesa en este lugar a mediados del siglo X, desempeño un papel fundamental en el sistema político y militar de la



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 24 2 de octubre de 2019 PNL/000210-01. Pág. 2616

Reconquista, y que, junto al poblado que se creó en su entorno, están catalogados como yacimiento arqueológico en el Inventario Arqueológico de Castilla y León.

En La Flecha también se encuentran los restos (cada día más degradados) de la antigua finca (huerta, granja, aceñas, tierras de labranza, pastizales, lugar de descanso para los frailes, oratorio, casas para los trabajadores...) que la Orden de san Agustín tuvo en este paraje desde los siglos XV-XVI, donde algunos de sus más ilustres y notables miembros pasaban temporadas de descanso y recogimiento, como Fray Luis de León, que situó en este idílico lugar algunas de sus creaciones literarias, como "De los nombres de Cristo", una obra magistral de la literatura renacentista, de las primeras en la que se utiliza la descripción paisajística, lo que hace entrar a La Flecha en la historia de la literatura por la puerta grande, ya que las descripciones que hace Fray Luis del paraje de La Flecha son de las más bellas, sonoras y evocadoras de nuestra literatura y por extensión de la literatura universal.

Así lo han reconocido numerosos literatos posteriores: Enrique de Mesa, nuestro Premio Nobel Jacinto Benavente, Miguel de Unamuno, a quien también le debemos varios textos y poemas sobre el citado paraje y el poeta renacentista, Gerardo Diego, Blas de Otero, José Hierro, Caballero Bonald, etc..., que han hecho de La Flecha un lugar de encuentros literarios y de celebraciones, un referente cultural de primer orden para nuestra Comunidad Autónoma.

En el año 2005, el PSOE presentó una PNL que contenía dos puntos en la Propuesta de Resolución. El primero para que se realizaran los estudios pertinentes para determinar si la finca agustina de La Flecha reunía los requisitos para proceder a su declaración como Bien de Interés Cultural y el segundo para que también se realizaran los estudios propios para determinar si la Huerta y el Oratorio de Fray Luis de León reunían requisitos necesarios para ser incluidos en la categoría de Jardín Histórico.

Pues bien, en el debate de dicha Proposición, el Partido Popular transmitió al PSOE que dicha PNL no procedía, y en consecuencia votaron en contra, porque en la anterior Legislatura, en octubre del año 2002, se había debatido otra Proposición presentada por dicho Grupo en este mismo sentido y, además, habían aceptado la enmienda de sustitución que el Partido Popular les había propuesto y que literalmente decía: realizar los estudios técnicos necesarios, conforme a la normativa vigente, sobre la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León el paisaje de La Flecha en el municipio de Cabrerizos (Salamanca), también conocido como Huerto de Fray Luis de León. Respecto a la declaración de Paisaje Protegido, también requerida por el Grupo Socialista, no se admitió porque en aquel momento era competencia de la Consejería de Medio Ambiente.

En el año 2011, la Asociación Hispania Nostra incluyó en la Lista Roja del Patrimonio la finca o granja agustina de La Flecha, en cuya ficha podemos leer: "el abandono de La Flecha, cuyo contenido histórico y simbólico es de gran importancia, muestra una vez más la insensibilidad de las autoridades culturales". Esta es la única realidad que a día de hoy constatamos.

Ahora que parece que el Partido Popular está glorificando la figura de Fray Luis y La Flecha, entendemos que es buen momento para insistir en la protección de los Escarpes de Cabrerizos-La Flecha con la máxima catalogación que puede otorgar nuestra



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 24 2 de octubre de 2019 PNL/000210-01. Pág. 2617

ley de Patrimonio, es decir como BIC, ya que sus valores naturales, paleontológicos, botánicos, arqueológicos, históricos y culturales están fuera de ninguna duda.

Por todo ello presentarnos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Hacer una evaluación del estado de conservación en el que se encuentran los restos de la granja agustina y proceder, con cargo a los propietarios del bien o de manera subsidiaria, a la restauración de los mismos, así como al adecentamiento o limpieza del entorno natural.
- 2.- Iniciar el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico del paraje conocido como Los Escarpes del Tormes-La Flecha.
- 3.- Delimitar el bien, así como sus entornos de protección, atendiendo a los múltiples valores descritos en los antecedentes.
- 4.- Potenciar y ampliar, por medio de un convenio de colaboración o similar con la Universidad de Salamanca, el estudio y la investigación histórica, etnológica y botánica de la zona Protegida, así como de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos que en ella se encuentran.
- 5.- Proceder a divulgar por medio de campañas y publicaciones el bien declarado para el disfrute y conocimiento de la ciudadanía y como motor de desarrollo económico y social de Cabrerizos y las localidades colindantes.

En Valladolid, a 19 de setiembre de 2019.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos